

## RESOLUCION No. 05-C-DIC- 174

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía **"INTIMATEX CIA. LTDA.** por la de **" REACTLAB IMPORT CIA. LTDA. "**, cambio de objeto social y reformas al Estatuto social, otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 11 de Febrero de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 249-DJ-05 de 17 de Febrero de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el cambio de denominación de la Compañía **" INTIMATEX CIA. LTDA. "** por la de **" REACTLAB IMPORT CIA. LTDA. "**, el cambio de objeto social y las reformas al Estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los señores Notarios Undécimo y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de

... / ...

( Resol. No. 05-C-DIC- 174 )

de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 FEB 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

RAZON: Siento como tal, que habiéndose publicado en el Diario El Tiempo que se edita en esta ciudad el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación de la Compañía "INTIMATEX CIA. LTDA.", por la de "REACTLAB IMPORT CIA. LTDA.", cambio del objeto social y las reformas al Estatuto Social, otorgado ante el Notario Décimo Primero del Canton Cuenca el 11 de febrero del 2005, los días 23, 24 y 25 de febrero del 2005, hasta la presente fecha no se ha recibido en esta Oficina, notificación ni escrito de oposición a la inscripción de la escriuta pública mencionada.- Cuenca, 10 de marzo del 2005

Dra. Verónica Vázquez de V.  
SECRETARIA ABOGADA.

**DOY FE** que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a diez y seis de marzo de dos mil cinco.

SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA ABOGADA

DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Marzo del 2005, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Remigio Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 108. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Marzo del 2005.

*[Firma manuscrita]*  
DR. REMIGIO ACQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

